AREA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO No. PM / 124 / 2024
ASUNTO: ENTREGA DE PROYECTO LEY DE INGRESOS 2025.

Totolapa, Chiapas, 29 DE AGOSTO DE 2024

H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
29 AGO 2024
HORA: 13:53 hrs
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

anexa iniciativa y CD.-

DIP. SONIA CATALINA ALVAREZ,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.
P R E S E N T E.

SIRVA EL PRESENTE PARA SALUDARLO, Y A LA VEZ, HACER ENTREGA DE LA **INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025** DEL MUNICIPIO DE TOTOLAPA, CHIAPAS; EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS EN SU ARTICULO 45, FRACCION III; DEBIDAMENTE APROBADA POR EL H. CABILDO DE NUESTRA MUNICIPIO.

DICHA INFORMACION SE PRESENTA EN FORMA IMPRESA Y EN DISCO MAGNETICO, SEGUN LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR ESA COMISION DE HACIENDA QUE USTED PRESIDE.

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
TOTOLAPA, CHIAPAS
¡ mujer de lucha para servir con HONESTIDAD, COMPROMISO Y CORAZON, a mi pueblo !

SIN MAS POR AGREGAR AL PRESENTE, ME DESPIDO, QUEDANDO DE USTED.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
ORGANO TECNICO COMISION DE HACIENDA
LXVIII LEGISLATURA
SUBDELEGACION
29 AGO 2024
HORA: 14:03 PM
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TOTOLAPA, CHIAPAS.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2024

ATENTAMENTE.

C. EULALIA LOPEZ GUTIERREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.C.P.DIP. LIC. FELIPE DE JESUS GRANDA PASTRANA, PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.
C.C.P. ARCHIVO.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TOTOLAPA, CHIAPAS
2021-2024

LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS

ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA.

EN EL MUNICIPIO DE TOTOLAPA, CHIAPAS; SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2024; SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO, PREVIA CONVOCATORIA QUE SE HICIERA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL; SE DECLARÓ FORMALMENTE ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS **EULALIA LOPEZ GUTIERREZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **C. JESUS GARCIA HERNANDEZ**, SINDICO MUNICIPAL; **C. MARTHA RODRIGUEZ PEREZ**, PRIMERA REGIDORA PROPIETARIO; **C. GUADALUPE LOPEZ GUTIERREZ**, SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO; **C. MARIA MARICELA JIMENEZ SANCHEZ**, TERCERA REGIDORA PROPIETARIO; **CLAUDIA PATRICIA CHIRINO GORDILLO**,REGIDORA PLURINOMINAL(TIENE PERMISO); **ISMAEL JIMENEZ LOPEZ**, REGIDOR PLURINOMINAL (TIENE PERMISO); CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, MISMO QUE PRESIDE LA **C. EULALIA LOPEZ GUTIERREZ**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA CUAL DEBERÁ SER PUBLICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 46 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS; Y QUE SE SUJETAN BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL E INSTALACION DE LA SESION.
2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
3.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA C. **EULALIA LOPEZ GUTIERREZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; QUIEN SOLICITA AL H. CABILDO EL ANALISIS, Y LA APROBACION EN SU CASO; DE LA **INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2025**, PARA EL MUNICIPIO DE TOTOLAPA, CHIAPAS, DE ACUERDO CON LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ARTICULO 45 FRACCION III.
4.- CLAUSURA DE LA SESION.

PRIMERO- CON RELACIÓN A ESTE PUNTO TOMA LA PALABRA EL C. **JOSE MANUEL FLORES LOPEZ**, SECRETARIO MUNICIPAL, QUIEN PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, MENCIONÁNDOSE EN VOZ ALTA, LOS SIGUIENTES NOMBRES: **EULALIA LOPEZ GUTIERREZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **C. JESUS GARCIA HERNANDEZ**, SINDICO MUNICIPAL; **C. MARTHA RODRIGUEZ PEREZ**, PRIMERA REGIDORA PROPIETARIO; **C. GUADALUPE LOPEZ GUTIERREZ**, SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO; **C. MARIA MARICELA JIMENEZ SANCHEZ**, TERCERA REGIDORA PROPIETARIO; **CLAUDIA PATRICIA CHIRINO GORDILLO**, REGIDORA PLURINOMINAL (TIENE PERMISO); **ISMAEL JIMENEZ LOPEZ**, REGIDOR PLURINOMINAL (TIENE PERMISO), VERIFICÁNDOSE ASI LA PRESENCIA EN ESTE ACTO DE LOS MUNÍCIPES QUE INTEGRAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TOTOLAPA, CHIAPAS; CERTIFICÁNDOSE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO Y QUEDA DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESION.

SEGUNDO.- SEGUIDAMENTE EL **C. JOSÉ MANUEL FLORES LÓPEZ**, SECRETARIO MUNICIPAL; PROCEDE A DARLE LECTURA AL ACTA ANTERIOR, SIENDO ANALIZADOS TODOS LOS PUNTOS Y APROBADOS POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO PRESENTES.

TERCERO.- EN ESTE ACTO LA C. **EULALIA LOPEZ GUTIERREZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRESENTA LA PROPUESTA: ANALISIS, Y LA APROBACION EN SU CASO, DE LA **INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2025**, PARA EL MUNICIPIO DE TOTOLAPA, CHIAPAS, ESTE DOCUMENTO CONTIENE TODOS LOS RUBROS DE INGRESOS QUE EL MUNICIPIO PREVEE RECAUDAR PARA SU GESTION EN EL EJERCICIO 2024, PARA CUMPLIR CON SU PRESENTACION ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU VALIDACION Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EN OBSERVANCIA AL

ARTICULO 45 FRACCION III DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

SUFICIENTEMENTE ANALIZADO EL DOCUMENTO QUE CONTIENE: **LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TOTOLAPA, PARA EL EJERCICIO 2025** Y HABIENDO SOMETIDO A SU APROBACION POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO; **SE DETERMINA APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS** Y SE LE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU PRESENTACION AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

CUARTO.- CLAUSURA: HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL **C. JOSE MANUEL FLORES LOPEZ**, SECRETARIO MUNICIPAL, DIO EL USO DE LA VOZ A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LA CLAUSURA DE LA SESION; QUIEN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 57 FRACCION XXIV, SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS, DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA PRESENTE SESIÓN CONVOCADA.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

SINDICO MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TOTOLAPA, CHIAPAS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

PRESIDENTE MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TOTOLAPA, CHIAPAS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

C. EULALIA LOPEZ GUTIERREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JESUS GARCIA HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MARTHA RODRIGUEZ PEREZ
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIO

C. GUADALUPE LOPEZ GUTIERREZ
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

C. MARIA MARICELA JIMENEZ SANCHEZ
TERCERA REGIDORA PROPIETARIO

C. CLAUDIA PATRICIA CHIRINO GORDILLO
REGIDORA PLURINOMINAL

C. ISMAEL JIMENEZ LOPEZ
REGIDOR PLURINOMINAL

DOY FE:
C. JOSE MANUEL FLORES LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TOTOLAPA, CHIAPAS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TOTOLAPA, CHIAPAS 2021 - 2024

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA **13 DE AGOSTO DE 2024.**

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TOTOLAPA, CHIAPAS; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TITULO PRIMERO
Disposiciones Preliminares

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- las disposiciones de esta ley son de orden público e interés general y tienen por objeto regular la actividad hacendaria del municipio de Totolapa, Chiapas.

Articulo 2.- La hacienda pública del Municipio de Totolapa, Chiapas se integra con los ingresos por concepto de Impuestos, Derechos, Contribuciones de Mejoras, Productos, Aprovechamientos Participaciones Federales, Aportaciones Federales, Rendimientos de sus Bienes, Ingresos derivados de la prestación de servicios públicos y los demás ingresos que tenga derecho a recibir en términos de la normatividad aplicable.

Articulo 3.- La ley de ingresos de cada uno de los municipios del estado, establecerá anualmente los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos y participaciones federales y estatales que deban recaudarse.

Ninguna contribución podrá recaudarse si no está prevista en la ley de ingresos municipal de cada municipio o por una ley posterior que así lo establezca.

Los ingresos municipales deben destinarse a cubrir los gastos públicos. Sólo podrá afectarse un ingreso municipal a un fin específico, cuando así se autorice mediante ley o decreto.

Articulo 4.- Para que tenga validez el pago de las diversas contribuciones a que se refiere esta Ley, el contribuyente deberá obtener, de la tesorería municipal, el recibo oficial legalmente requisitado y copia de la declaración presentada, en su caso, debidamente sellada por la máquina registradora o sello y firma del cajero.

CAPITULO II

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

Articulo 5.- Los ingresos estimados que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de Totolapa, Chiapas, durante el ejercicio fiscal del año 2025, conforme a las tasas, cuotas y tarifas, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios; así como los Ingresos derivados de la coordinación fiscal, participaciones y aportaciones federales en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran: